



Poder Judicial de la Nación

ORDEN DE REGISTRO DOMICILIARIO Y SECUESTRO

Buenos Aires, 17 de febrero de 2017.

**AL SEÑOR JEFE A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DE LA
POLICÍA METROPOLITANA Y/O PERSONAL QUE UD. DESIGNE.**

SU DESPACHO.

Por la presente se faculta a Ud. y/o personal que designe comisionado especialmente a los fines aquí dispuestos quienes, junto con aquel que se designe en colaboración de la **Superintendencia de delitos Tecnológicos de la Policía Metropolitana**, a proceder al **ALLANAMIENTO** de la **la empresa "Organización Coordinadora Argentina S.R.L." -OCA-**, sita en **La Rioja 301 de esta Capital Federal**, con el objeto de: **1. lograr establecer quienes resultan ser las autoridades societarias de la de la empresa "Organización Coordinadora Argentina S.R.L." -OCA- 2. obtener toda la documentación respaldatoria que ilustre fechas y designaciones de quienes resulten identificados, al igual que las Actas de Asamblea que pudieran encontrarse 3. para obtener copias de los libros contables relacionados con la dinámica financiera de la sociedad y demás constancias documentales y 4. todo tipo de información relacionada con el eventual libramiento de cheques cuya copia se incorpora para mayor ilustración, a la presente orden.**

Tal diligencia será realizada a través de la **Superintendencia de Investigaciones con la colaboración de la Superintendencia de delitos Tecnológicos, ambas, de la Policía Metropolitana**, el día **martes 21 de febrero del corriente año, en el horario de 8 a 18 horas**, con habilitación de **horas inhábiles** en caso de que resulte indispensable para la conclusión de la medida y hágase saber que se faculta, además, al **uso de la fuerza pública**, en caso de ser estrictamente necesario.

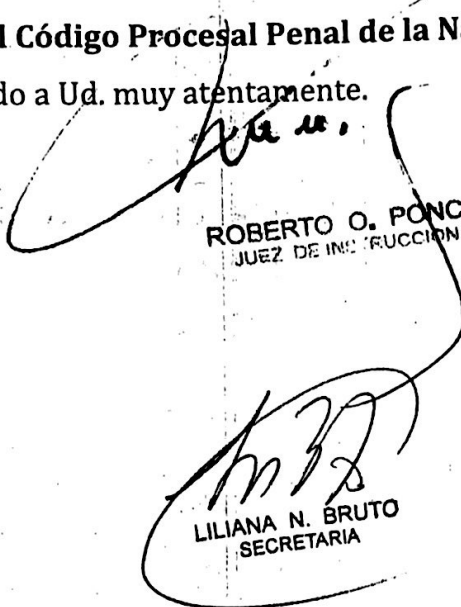
Deberá procederse expresamente y en un todo conforme lo establecen los **artículos 138, 139, 224, 228 y 233 del Código Procesal Penal** y la documentación, en caso de ser habida, deberá ser remitida, junto con las respectivas actuaciones judiciales, a conocimiento de la **Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 24**.

La presente se libra en relación a la **causa N° 68.162/2016** caratulada **"COLELLA, HÉCTOR Y OTROS S/AVERIGUACIÓN DE DELITO"** del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción. N° 3 interinamente a mi cargo,


USO OFICIAL

Secretaría N° 110 momentáneamente a cargo de la Dra. Liliana Noemí Bruto y de trámite por ante la fiscalía indicada en el apartado anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 196 del Código Procesal Penal de la Nación.

Saludo a Ud. muy atentamente.



ROBERTO O. PONCE
JUEZ DE INSTRUCCION



LILIANA N. BRUTO
SECRETARIA